

USHUAIA, 01 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente AREF–E- 129-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de DOS (2) camionetas tipo pick-up 4x4 doble cabina y UN (1) automóvil tipo hatchback CINCO (5) puertas, destinados a distintas áreas de esta Agencia de Recaudación, de acuerdo a lo solicitado en la Nota AREF – D.G. RR.HH. e I. N° 13/23, la cual se encuentra agregada a orden 3.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 017/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/23- RAF 418 aprobando también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que el día 29 de Junio de 2023 se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 70.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen de fecha 13 de Julio de 2023 obrante a orden 82, recomendando adjudicar el renglón N°1 a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., C.U.I.T. N° 30-51862682-1 al considerar la oferta más conveniente en relación al precio cotizado, y el renglón N°2 a la firma CELENTANO MOTORS S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2 en virtud de ajustarse a las especificaciones de adquisición previstas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que dicha Acta fue notificada y difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales Anexo I, de la Resolución AREF - D.G.A.F. N° 017/23.

Que mediante acta de fecha 19 de Julio de 2023, obrante a orden 87 se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11- Anexo I, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21 y 58/21 sus modificatorias y complementarias, y en la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., C.U.I.T. N° 30-51862682-1 y el renglón N° 2 a la firma CELENTANO MOTORS S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, de la Licitación Pública N° 01/23 RAF 418, referente a la adquisición de DOS (2) camionetas tipo pick-up 4x4 doble cabina y UN (1) automóvil tipo hatchback CINCO (5) puertas, destinados a distintas áreas de esta Agencia de Recaudación, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$49.163.735,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Dirección de Compras y Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG FI 1001, UGC FI 0001 C.E. 2140000, (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 601/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2023.08.01  
12:21:59 -03'00'